

El presente documento contiene los términos y condiciones que aplicarán a la Tarjeta denominada “+Incentivos”, misma que podrá ser emitida en dos modalidades (física y digital) por Sí Vale México, S.A. de C.V. (en adelante “Sí Vale”). Las Partes expresamente convienen que la Tarjeta constituye exclusivamente un medio para disponer de los recursos que sean puestos a disposición de la Empresa (según dicho término se defina más adelante) por parte de Sí Vale en virtud del crédito (el “Crédito”) que le sea otorgado por Sí Vale a la Empresa de conformidad con los términos y condiciones del Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente (el “Contrato de Crédito”) celebrado entre la Empresa y Sí Vale.

I. DISPOSICIONES COMUNES.

1. Para el uso de la Tarjeta de “+ Incentivos”, el Cliente que contrata el servicio (en adelante la “Empresa”) deberá realizar la contratación y disposición del Crédito de conformidad con los términos y condiciones del Contrato de Crédito celebrado entre las partes para tales efectos.
2. La Empresa y/o la Persona Autorizada, según corresponda, podrá utilizar la Tarjeta con cargo a los recursos disponibles bajo el Crédito:
 - a) Adquirir o pagar bienes y servicios en comercios, incluyendo electrónicos, en territorio nacional e internacional.
 - b) En ningún momento los recursos disponibles a través de la Tarjeta podrán ser entregados en efectivo.

En caso de que la Empresa y/o la Persona Autorizada, según corresponda, realice cargos por consumo o servicios fuera de los Estados Unidos Mexicanos el tipo de cambio que utilizará Sí Vale para calcular la equivalencia del peso mexicano en relación con el dólar de los Estados Unidos de América, o la moneda correspondiente no podrá exceder de la cantidad que resulte de multiplicar por 1.01 el tipo de cambio que el Banco de México determine el día de la presentación de los documentos de cobro respectivos, de conformidad con lo señalado en las Disposiciones aplicables emitidas por Banco de México.

3. La Tarjeta “+ Incentivos” contará con la marca de aceptación y tecnología que determine Sí Vale.
4. La Tarjeta “+ Incentivos” estará restringida a las negociaciones donde existan elementos que permitan presumir que se realicen actos que afecten el interés social o transgredan el orden público, como lo serían los llamados “Giros Negros”.

Asimismo, Sí Vale no se hará responsable, sobre la aceptación de estos medios de pago, por la calidad, características, seguridad, legalidad, o por ningún otro aspecto de los bienes o servicios que se puedan adquirir con este medio de pago.

5. Los recursos disponibles en relación con la Tarjeta de “+ Incentivos” no generarán rendimiento alguno.
6. Sí Vale pondrá a disposición de la Empresa y/o la Persona Autorizada, según corresponda, un listado de movimientos de la Tarjeta de “+ Incentivos”, el cual podrá ser consultado a través de:

- a) El Portal www.sivale.mx (el “Portal”) la Empresa y/o la Persona Autorizada, según corresponda, debe ingresar por primera vez al servicio de consulta, ingresando su número de Tarjeta como la Empresa y/o la Persona Autorizada, según corresponda, y deberá generar su contraseña a ocho posiciones. La contraseña podrá ser modificada por este último a través de los medios que Sí Vale disponga para tales efectos. La contraseña es personal e intransferible por lo que el uso de ésta es responsabilidad de la Empresa y/o la Persona Autorizada, según corresponda. La Empresa y/o la Persona Autorizada, según corresponda, podrá visualizar los 5 últimos movimientos y un histórico de 3 meses.
- b) Centro de Atención Telefónica (*Call Center*) detallado al reverso de la Tarjeta entregada.
- c) Aplicativo móvil, el cual se encuentra disponible en la plataforma Android, iOS.

7. Sí Vale pondrá a disposición de la Empresa y/o la Persona Autorizada, según corresponda, las siguientes consultas:

- a) Consultas de recursos disponibles en línea vía telefónica a través de Respuesta de Voz Interactiva (IVR).
 - b) Consultas de recursos disponibles a través del Portal.
 - c) Consultas de recursos disponibles a través de aplicativo móvil, el cual se encuentradisponible en la plataforma Android, iOS (únicamente para Smartphone).
 - d) Reporte por robo y extravío.
 - e) Alertas transaccionales vía correo electrónico, previo registro en el Portal.
8. La Empresa y/o la Persona Autorizada, según corresponda, se obliga a pagar a Sí Vale las cantidades que se deriven de las comisiones a que se refieren a los servicios prestados con el uso de la Tarjeta de “+ Incentivos”, a saber:
- a) Aclaraciones Improcedentes.
 - b) Rechazo de Transacciones por fondos insuficientes.
 - c) Consulta de recursos disponibles vía IVR
 - d) Cuota de mantenimiento mensual por inactividad de la Tarjeta (90 días naturales sin registrar movimiento alguno).
 - e) Emisión de la Tarjeta inicial y/o emisión de Tarjetas subsecuentes y/o adicionales y/o reposición de la Tarjeta por robo o extravío y por bloqueo de NIP, en caso de la Tarjeta física.

Los montos, conceptos y periodicidad de las comisiones, así como sus respectivas modificaciones, serán publicadas a través del Portal, por lo que la Empresa y/o la Persona Autorizada, según corresponda, podrá consultarlas en dicho medio.

Por el simple uso de la Tarjeta de “+ Incentivos”, la Empresa y/o la Persona Autorizada, según corresponda, autoriza a Sí Vale para cargar, en su caso, el monto de las comisiones referidas en el presente numeral a los recursos disponibles respecto de la Tarjeta.

Sí Vale informará a la Empresa y/o la Persona Autorizada, según corresponda, las modificaciones a las comisiones previstas a través del Portal, con

al menos 30 (treinta naturales) días de anticipación a la fecha que surtan efecto.

9. Las Tarjetas tendrán una vida útil de 3, 4 y 5 (cinco) años, contados a partir de la emisión. La renovación de la Tarjeta se hará de forma automática, acreditando los recursos disponibles en una nueva Tarjeta.
10. Sí Vale dará a conocer a la Empresa y/o la Persona Autorizada, según corresponda, mediante el Portal los Términos y Condiciones.

11. Para cualquier aclaración relacionada con la Tarjeta de “+ Incentivos” la Empresa y/o la Persona Autorizada, según corresponda, deberá conservar siempre el comprobante de sus operaciones, así como ponerse en contacto con el Call Center que Sí Vale ponga a su disposición y proporcionar la información y documentación que Sí Vale solicite, a fin de que éste último esté en posibilidad de concluir el proceso de aclaración que corresponda.

Las aclaraciones podrán presentarse a más tardar dentro de los 90 (noventa) días naturales siguientes a que se efectúe la operación que se requiere aclarar, transcurrido dicho plazo, cualquier transacción, movimiento o cargo realizado a la Tarjeta se entenderá aceptado por la Empresa y/o la Persona Autorizada, según corresponda, quedando Sí Vale libre de toda responsabilidad.

12. En caso de pérdida, robo, daño o solicitud de aclaración respecto de la Tarjeta “+ Incentivos” o de los medios de acceso al sistema para poder visualizar la Tarjeta (como el dispositivo móvil), la Persona Autorizada y, en su caso, la Empresa, deberá reportarlo de manera inmediata al Centro de Atención Telefónica que Sí Vale pone a disposición para tal efecto, para que a partir de ese momento el mismo no pueda ser utilizado y los recursos disponibles queden protegidos. La Persona Autorizada y, en su caso, la Empresa, liberan a Sí Vale por cualquier mal uso que terceros lleguen a hacer, antes de que la Empresa y/o la Persona Autorizada, según corresponda, haya reportado la pérdida de la Tarjeta de “+ Incentivos”.

A partir del reporte de robo o pérdida de la Tarjeta de "+ Incentivos", se procederá a lo siguiente:

- a) La Tarjeta "+ Incentivos" reportada quedará cancelada.
- b) La Persona Autorizada deberá solicitar a la Empresa la reposición de la Tarjeta. La Empresa solicitará la Tarjeta de "+ Incentivos" y los recursos correspondientes quedarán disponibles en una nueva Tarjeta.
- c) La Empresa dará la instrucción a Sí Vale para que este último: i) haga llegar a la Empresa la nueva Tarjeta y esta última será responsable de entregarla a la Persona Autorizada, según corresponda, o ii) envíe el correo electrónico para descargar la Tarjeta de "+ Incentivos" (digital) en la App Sí Vale.

En ningún caso Sí Vale será responsable si no existe registro del aviso de robo, extravío o aclaración respecto de la Tarjeta de "+ Incentivos".

La Empresa y/o la Persona Autorizada, según corresponda, será la única responsable del uso que le haga a la Tarjeta de "+ Incentivos", hasta el momento en que sea reportado el robo, extravío o solicitado la aclaración de conformidad con lo contenido en el presente numeral.

13. La Empresa y/o la Persona Autorizada, según corresponda, podrá disfrutar de los beneficios, descuentos y promociones derivadas de los contratos celebrados por Sí Vale con los prestadores de bienes y servicios en los términos convenidos entre ellos.
14. Los Términos y Condiciones se presumirán aceptados por la Empresa y/o la Persona Autorizada, según corresponda, al momento de recibir la Tarjeta de "+ Incentivos" por parte de la Empresa o, en su caso, recibir el correo electrónico de bienvenida. La Empresa y la Persona Autorizada podrán consultar el Aviso de Privacidad en el Portal.

De igual forma Sí Vale, estará facultado para modificar, en cualquier momento, los términos y condiciones aquí contenidos, previo aviso que se publique en el Portal con al menos 30 (treinta) días

naturales de anticipación a que surta efectos la misma.

15. Para efectos de cumplimiento e interpretación de los Términos y Condiciones de la Tarjeta de "+ Incentivos" se regirán por las leyes de México y se someten incondicionalmente a los tribunales de la Ciudad de México, México.

II. DISPOSICIONES APLICABLES A TARJETAS FÍSICAS.

16. La Tarjeta "+ Incentivos", consiste en un medio de pago al portador o personalizada, por lo que la Persona Autorizada cuya firma aparezca al reverso de la misma será considerada por Sí Vale como la persona que tendrá derecho a utilizarla de conformidad con lo dispuesto en el presente documento.
17. La Empresa entregará la Tarjeta "+ Incentivos" a la Persona Autorizada en el lugar de entrega que la misma determine.
18. La Persona Autorizada deberá solicitar la activación de la Tarjeta de "+ Incentivos" mediante llamada al call center de Sí Vale.
19. La Tarjeta "+ Incentivos" cuenta con medidas de seguridad, a saber: i) tamaño y tipo de plástico, ii) logotipo de Sí Vale y marca de aceptación, iii) firma de la Persona Autorizada, iv) fecha de expedición y expiración, v) lote o folio en su caso, vi) número de Tarjeta a 16 posiciones, vii) tecnología chip, viii) *contactless* con base en el monto de la transacción que determine Sí Vale y ix) las demás que Sí Vale determine para evitar su copia o alteración. Sí Vale podrá cancelar la Tarjeta "+ Incentivos" por los siguientes supuestos: i. En cumplimiento a las Políticas Internas relacionadas con la aplicación de medidas de seguridad, y ii. Por transcurrir 180 (ciento ochenta) días naturales de inactividad aun cuando tenga recursos disponibles en la Tarjeta de "+ Incentivos" (es decir sin movimiento alguno).
20. La Tarjeta "+ Incentivos" podrá o no entregarse con un NIP (número de identificación personal) el cual no podrá ser modificado por la Empresa y/o la Persona Autorizada, según corresponda, y deberá ser utilizado para autenticar las transacciones que

la Persona Autorizada realice con el mismo. El NIP de la Tarjeta "+ Incentivos" se bloqueará al quinto intento fallido para digitarlo. En caso de bloqueo de NIP la Persona Autorizada deberá solicitar una nueva Tarjeta "+ Incentivos" vía IVR. Sí Vale enviará una nueva Tarjeta "+ Incentivos" con un nuevo NIP a la Empresa, para que la entregue a la Persona Autorizada. La emisión de la nueva Tarjeta podrá generar un costo a la Empresa y/o la Persona Autorizada, según corresponda.

21. En caso del mal funcionamiento del plástico imputable a la Empresa y/o la Persona Autorizada, según corresponda, por el uso indebido del plástico, es decir, exponerlo a campos magnéticos, a doblarlo, o a destruirlo, o en alguna forma dañarlo físicamente, Sí Vale no tendrá más responsabilidad que generar la reposición de la misma por medio del reporte por robo o extravío vía IVR realizado por la Empresa y/o la Persona Autorizada, según corresponda.

III. DISPOSICIONES APLICABLES A TARJETAS DIGITALES.

22. La Tarjeta "+ Incentivos", consiste en un medio de disposición de recursos e instrumento de pago personalizado, por lo que la Persona Autorizada que reciba el correo con la información necesaria para descargar la Tarjeta será considerada por Sí Vale como la persona que tendrá derecho a utilizarla de conformidad con lo dispuesto en el presente documento.
23. Sí Vale remitirá a la Persona Autorizada el correo electrónico con la información necesaria para descargar y activar la Tarjeta en la App de Sí Vale.
24. La Tarjeta cuenta con medidas de seguridad, a saber: i) logotipo de Sí Vale y marca de aceptación, ii) fecha de expedición y expiración, iii) lote o folio en su caso, iv) número de Tarjeta a 16 posiciones, v) tecnología CVV dinámico y vi) las demás que Sí Vale determine para evitar su copia o alteración.
25. La Tarjeta contará con un CVV dinámico, el cual podrá ser solicitado por la Persona Autorizada a través de la App de Sí Vale, de acuerdo con lo siguiente:

24.1 La Persona Autorizada solicitará el CVV dinámico por medio de la App de Sí Vale en la sección "Usar Tarjeta".

24.2 Ingresar el Pin de confirmación ("Pin de Confirmación") que Sí Vale haga llegar a la Persona Autorizada por medio del correo electrónico proporcionado.

24.3 Una vez que se coloque de forma correcta el Pin de Confirmación en la ventana, se mostrará en la App Sí Vale el CVV dinámico para que sea usado.

24.4. El CVV dinámico tendrá una vigencia de hasta 10 (diez) minutos a partir de su envío. En caso de no digitarlo en ese plazo se deberá realizar una nueva solicitud.

26. En caso del mal funcionamiento de la Tarjeta imputable a la Empresa y/o la Persona Autorizada, según corresponda, o por detectarse algún comportamiento inusual en su uso, derivado de las validaciones implementadas a través de medidas de seguridad que no están siendo autorizadas por la Empresa y/o la Persona Autorizada, según corresponda, Sí Vale no tendrá más responsabilidad que generar la reposición de la misma por medio del reporte por robo o extravío realizado por la Empresa y/o la Persona Autorizada, según corresponda.

27. Sí Vale podrá suspender o cancelar la operación de la Tarjeta + Incentivos por incumplimientos de la Empresa bajo el Contrato de Crédito, por lo que una vez cumplidas las obligaciones de la Empresa la Tarjeta + Incentivos será reactivada.

En caso de que Sí Vale aplique la suspensión de la Tarjeta + Incentivos derivado de supuesto anterior, la responsabilidad será de la Empresa por lo que la Persona Autorizada, deberá comunicarse con la Empresa.

28. Sí Vale podrá suspender uno o varios servicios inherentes a la operación de la Tarjeta + Incentivos por incumplimientos de la Empresa bajo el Contrato de Crédito.

Dichos servicios podrán reactivarse:

- i) Una vez cumplidas las obligaciones de la Empresa la Tarjeta + Incentivos.

- ii. Mediante llamada al Centro de Atención Telefónica (Call Center) detallado al reverso de la Tarjeta entregada.

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE APLICARÁN A LA TARJETA DENOMINADA “+INCENTIVOS”, EN SU MODALIDAD CON DISPOSICIÓN DE EFECTIVO MISMA QUE PODRÁ SER EMITIDA EN DOS MODALIDADES (FÍSICA Y DIGITAL) POR SÍ VALE MÉXICO, S.A. DE C.V. (EN ADELANTE “SÍ VALE”). LAS PARTES EXPRESAMENTE CONVIENEN QUE LA TARJETA CONSTITUYE EXCLUSIVAMENTE UN MEDIO PARADISPONER DE LOS RECURSOS QUE SEAN PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA EMPRESA (SEGÚN DICHO TÉRMINO SE DEFINA MÁS ADELANTE) POR PARTE DE SÍ VALE EN VIRTUD DEL CRÉDITO (EL “CRÉDITO”) QUE LE SEA OTORGADO POR SÍ VALE A LA EMPRESA DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE (EL “CONTRATO DE CRÉDITO”) CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA Y SÍ VALE.

I. DISPOSICIONES COMUNES

1. Para el uso de la Tarjeta de “+ Incentivos”, en su modalidad con disposición de efectivo el Cliente que contrata el servicio (en adelante la “Empresa”) deberá realizar la contratación y disposición del Crédito de conformidad con los términos y condiciones del Contrato de Crédito celebrado entre las partes para tales efectos.

2. La Empresa y/o la Persona Autorizada, según corresponda, podrá utilizar la Tarjeta con cargo a los recursos disponibles bajo el Crédito:

a) Adquirir o pagar bienes y servicios en comercios, incluyendo electrónicos, en territorio nacional e internacional.

b) Realizar cargos en contra de los recursos disponibles en relación con la Tarjeta a través de disposiciones en efectivo en cajeros automáticos (ATMs), La Persona Autorizada podrá realizar consultas de los recursos disponibles y cargos en contra de los recursos disponibles en relación con la Tarjeta mediante la realización de disposiciones de efectivo en cajeros automáticos (limitado a \$7,000.00 diarios, si incluir la comisión bancaria por retiro) generando un costo en el que Sí Vale no participa.

En caso de que la Empresa y/o la Persona Autorizada, según corresponda, realice cargos por consumo o

servicios fuera de los Estados Unidos Mexicanos el tipo de cambio que utilizará Sí Vale para calcular la equivalencia del peso mexicano en relación con el dólar de los Estados Unidos de América, o la moneda correspondiente no podrá exceder de la cantidad que resulte de multiplicar por 1.01 el tipo de cambio que el Banco de México determine el día de la presentación de los documentos de cobro respectivos, de conformidad con los señalado en las Disposiciones aplicables emitidas por Banco de México.

3. La Tarjeta “+ Incentivos” en su modalidad con disposición de efectivo contará con la marca de aceptación y tecnología que determine Sí Vale.

4. La Tarjeta “+ Incentivos” en su modalidad con disposición de efectivo estará restringida a las negociaciones donde existan elementos que permitan presumir que se realicen actos que afecten el interés social o transgredan el orden público, como lo serían los llamados “Giros Negros”.

Asimismo, Sí Vale no se hará responsable, sobre la aceptación de estos medios de pago, por la calidad, características, seguridad, legalidad, o por ningún otro aspecto de los bienes o servicios que se puedan adquirir con este medio de pago.

5. Los recursos disponibles en relación con la Tarjeta de “+ Incentivos” en su modalidad con disposición de efectivo no generarán rendimiento alguno.

6. Sí Vale pondrá a disposición de la Empresa y/o la Persona Autorizada, según corresponda, un listado de movimientos de la Tarjeta de “+ Incentivos”, en su modalidad con disposición de efectivo el cual podrá ser consultado a través de:

a) El Portal www.sivale.mx (el “Portal”) la Empresa y/o la Persona Autorizada, según corresponda, debe ingresar por primera vez al servicio de consulta, ingresando su número de Tarjeta como la Empresa y/o la Persona Autorizada, según corresponda, y deberá generar su contraseña a ocho posiciones. La contraseña podrá ser modificada por este último a través de los medios que Sí Vale disponga para tales efectos. La contraseña es personal e intransferible por lo que el uso de ésta es responsabilidad de la Empresa y/o la Persona Autorizada, según corresponda. La Empresa y/o la Persona Autorizada, según corresponda, podrá visualizar los 5 últimos movimientos y un histórico de 3 meses.

b) Centro de Atención Telefónica (Call Center) detallado al reverso de la Tarjeta entregada.

c) Aplicativo móvil, el cual se encuentra disponible en la plataforma Android, iOS.

7. Sí Vale pondrá a disposición de la Empresa y/o la Persona Autorizada, según corresponda, las siguientes consultas:

a) Consultas de recursos disponibles en línea vía telefónica a través de Respuesta de Voz Interactiva (IVR).

b) Consultas de recursos disponibles a través del Portal.

c) Consultas de recursos disponibles a través de aplicativo móvil, el cual se encuentra disponible en la plataforma Android, iOS (únicamente para Smartphone).

d) Consultas de recursos disponibles a través de cajero automático.

e) Reporte por robo y extravío.

f) Alertas transaccionales vía correo electrónico, previo registro en el Portal.

8. La Empresa y/o la Persona Autorizada, según corresponda, se obliga a pagar a Sí Vale las cantidades que se deriven de las comisiones a que se refieren a los servicios prestados con el uso de la Tarjeta de "+ Incentivos I", en su modalidad con disposición de efectivo a saber:

a) Aclaraciones Improcedentes.

b) Rechazo de Transacciones por fondos insuficientes.

c) Consulta de recursos disponibles vía IVR

d) Cuota de mantenimiento mensual por inactividad de la Tarjeta (90 días naturales sin registrar movimiento alguno).

e) Emisión de la Tarjeta inicial y/o emisión de Tarjetas subsecuentes y/o adicionales y/o reposición de la Tarjeta por robo o extravío y por bloqueo de NIP, en caso de la Tarjeta física.

Los montos, conceptos y periodicidad de las comisiones, así como sus respectivas modificaciones, serán publicadas a través del Portal, por lo que la Empresa y/o la Persona Autorizada, según corresponda, podrá consultarlas en dicho medio.

Por el simple uso de la Tarjeta de "+ Incentivos", en su modalidad con disposición de efectivo la Empresa y/o la Persona Autorizada, según corresponda, autoriza a Sí Vale para cargar, en su

caso, el monto de las comisiones referidas en el presente numeral a los recursos disponibles respecto de la Tarjeta.

Sí Vale informará a la Empresa y/o la Persona Autorizada, según corresponda, las modificaciones a las comisiones previstas a través del Portal, con al menos 30 (treinta naturales) días de anticipación a la fecha que surtan efecto.

9. Las Tarjetas tendrán una vida útil de 3, 4 y 5 (cinco) años, contados a partir de la emisión. La renovación de la Tarjeta se hará de forma automática, acreditando los recursos disponibles en una nueva Tarjeta.

10. Sí Vale dará a conocer a la Empresa y/o la Persona Autorizada, según corresponda, mediante el Portal los Términos y Condiciones.

11. Para cualquier aclaración relacionada con la Tarjeta de "+ Incentivos" en su modalidad con disposición de efectivo la Empresa y/o la Persona Autorizada, según corresponda, deberá conservar siempre el comprobante de sus operaciones, así como ponerse en contacto con el Call Center que Sí Vale ponga a su disposición y proporcionar la información y documentación que Sí Vale solicite, a fin de que éste último esté en posibilidad de concluir el proceso de aclaración que corresponda.

Las aclaraciones podrán presentarse a más tardar dentro de los 90 (noventa) días naturales siguientes a que se efectúe la operación que se requiere aclarar, transcurrido dicho plazo, cualquier transacción, movimiento o cargo realizado a la Tarjeta se entenderá aceptado por la Empresa y/o la Persona Autorizada, según corresponda, quedando Sí Vale libre de toda responsabilidad.

12. En caso de pérdida, robo, daño o solicitud de aclaración respecto de la Tarjeta "+ Incentivos", en su modalidad con disposición de efectivo o de los medios de acceso al sistema para podervisualizar la Tarjeta (como el dispositivo móvil), la Persona Autorizada y, en su caso, la Empresa, deberá reportarlo de manera inmediata al Centro de Atención Telefónica que Sí Vale pone a disposición para tal efecto, para que a partir de ese momento el mismo no pueda ser utilizado y los recursos disponibles queden protegidos. La Persona Autorizada y, en su caso, la Empresa, liberan a Sí Vale por cualquier mal uso que

terceros lleguen a hacer, antes de que la Empresa y/o la Persona Autorizada, según corresponda, haya reportado la pérdida de la Tarjeta de “+ Incentivos” en su modalidad con disposición de efectivo

A partir del reporte de robo o pérdida de la Tarjeta de “+ Incentivos” en su modalidad con disposición de efectivo, se procederá a lo siguiente:

- a) La Tarjeta “+ Incentivos” en su modalidad con disposición de efectivo reportada quedará cancelada.
- b) La Persona Autorizada deberá solicitar a la Empresa la reposición de la Tarjeta. La Empresa solicitará la Tarjeta de “+ Incentivos” en su modalidad con disposición de efectivo y los recursos correspondientes quedarán disponibles en una nueva Tarjeta.
- c) La Empresa dará la instrucción a Sí Vale para que este último: i) haga llegar a la Empresa la nueva Tarjeta y esta última será responsable de entregarla a la Persona Autorizada, según corresponda, o ii) envíe el correo electrónico para descargar la Tarjeta de “+ Incentivos” en su modalidad con disposición de efectivo (digital) en la App Sí Vale.

En ningún caso Sí Vale será responsable si no existe registro del aviso de robo, extravío o aclaración respecto de la Tarjeta de “+ Incentivos” en su modalidad con disposición de efectivo

La Empresa y/o la Persona Autorizada, según corresponda, será la única responsable del uso que le haga a la Tarjeta de “+ Incentivos”, en su modalidad con acceso a efectivo, hasta el momento en que sea reportado el robo, extravío o solicitado la aclaración de conformidad con lo contenido en el presente numeral.

13. La Empresa y/o la Persona Autorizada, según corresponda, podrá disfrutar de los beneficios, descuentos y promociones derivadas de los contratos celebrados por Sí Vale con los prestadores de bienes y servicios en los términos convenidos entre ellos.

14. Los Términos y Condiciones se presumirán aceptados por la Empresa y/o la Persona Autorizada, según corresponda, al momento de recibir la Tarjeta de “+ Incentivos” en su modalidad con disposición de efectivo por parte de la Empresa o, en su caso, recibir el correo electrónico de bienvenida. La Empresa y la Persona Autorizada podrán consultar el Aviso de Privacidad en el Portal.

De igual forma Sí Vale, estará facultado para modificar, en cualquier momento, los términos y condiciones aquí

contenidos, previo aviso que se publique en el Portal con al menos 30 (treinta) días naturales de anticipación a que surta efectos la misma.

15. Para efectos de cumplimiento e interpretación de los Términos y Condiciones de la Tarjeta de “+ Incentivos” en su modalidad con disposición de efectivo se regirán por las leyes de México y se someten incondicionalmente a los tribunales de la Ciudad de México, México.

II. DISPOSICIONES APLICABLES A TARJETAS FÍSICAS.

16. La Tarjeta “+ Incentivos”, en su modalidad con disposición de efectivo consisten en un medio de pago al portador o personalizada, por lo que la Persona Autorizada cuya firma aparezca al reverso de la misma será considerada por Sí Vale como la persona que tendrá derecho a utilizarla de conformidad con lo dispuesto en el presente documento.

17. La Empresa entregará la Tarjeta “+ Incentivos” en su modalidad con disposición de efectivo a la Persona Autorizada en el lugar de entrega que la misma determine.

18. La Persona Autorizada deberá solicitar la activación de la Tarjeta de “+ Incentivos” en su modalidad con disposición de efectivo mediante llamada al call center de Sí Vale.

19. La Tarjeta “+ Incentivos” en su modalidad con disposición de efectivo cuenta con medidas de seguridad, a saber: i) tamaño y tipo de plástico, ii) logotipo de Sí Vale y marca de aceptación, iii) firma de la Persona Autorizada, iv) fecha de expedición y expiración, v) lote o folio en su caso, vi) número de Tarjeta a 16 posiciones, vii) tecnología chip, viii) contactless con base en el monto de la transacción que determine Sí Vale y ix) las demás que Sí Vale determine para evitar su copia o alteración. Sí Vale podrá cancelar la Tarjeta “+ Incentivos” en su modalidad con acceso a efectivo, por los siguientes supuestos: i. En cumplimiento a las Políticas Internas relacionadas con la aplicación de medidas de seguridad, y ii. Por transcurrir 180 (ciento ochenta) días naturales de inactividad aun cuando tenga recursos disponibles en la Tarjeta de “+ Incentivos” en su modalidad con disposición de efectivo (es decir sin movimiento alguno).

20. La Tarjeta “+ Incentivos” en su modalidad con disposición de efectivo podrá ser entregada con un NIP (número de identificación personal) el cual no podrá ser modificado por la

Empresa y/o la Persona Autorizada, según corresponda, y deberá ser utilizado para autenticar las transacciones que la Persona Autorizada realice con el mismo. El NIP de la Tarjeta “+ Incentivos” en su modalidad con acceso a efectivo, se bloqueará al quinto intento fallido para digitarlo. En caso de bloqueo de NIP la Persona Autorizada deberá solicitar una nueva Tarjeta “+ Incentivos” en su modalidad con acceso a efectivo, vía IVR. Sí Vale enviará una nueva Tarjeta “+ Incentivos” en su modalidad con acceso a efectivo, con un nuevo NIP a la Empresa, para que la entregue a la Persona Autorizada. La emisión de la nueva Tarjeta podrá generar un costo a la Empresa y/o la Persona Autorizada, según corresponda.

21. En caso del mal funcionamiento del plástico imputable a la Empresa y/o la Persona Autorizada, según corresponda, por el uso indebido del plástico, es decir, exponerlo a campos magnéticos, a doblarlo, o a destruirlo, o en alguna forma dañarlo físicamente, Sí Vale no tendrá más responsabilidad que generar la reposición de la misma por medio del reporte por robo o extravío vía IVR realizado por la Empresa y/o la Persona Autorizada, según corresponda.

III. DISPOSICIONES APLICABLES A TARJETAS DIGITALES.

22. La Tarjeta “+ Incentivos”, en su modalidad con acceso a efectivo, consiste en un medio de disposición de recursos e instrumento de pago personalizado, por lo que la Persona Autorizada que reciba el correo con la información necesaria para descargar la Tarjeta será considerada por Sí Vale como la persona que tendrá derecho a utilizarla de conformidad con lo dispuesto en el presente documento.

23. Sí Vale remitirá a la Persona Autorizada el correo electrónico con la información necesaria para descargar y activar la Tarjeta en la App de Sí Vale.

24. La Tarjeta cuenta con medidas de seguridad, a saber: i) logotipo de Sí Vale y marca de aceptación, ii) fecha de expedición y expiración, iii) lote o folio en su caso, iv) número de Tarjeta a 16 posiciones, v) tecnología CVV dinámico y vi) las demás que Sí Vale determine para evitar su copia o alteración.

25. La Tarjeta contará con un CVV dinámico, el cual podrá ser solicitado por la Persona Autorizada a

través de la App de Sí Vale, de acuerdo con lo siguiente:

25.1 La Persona Autorizada solicitará el CVV dinámico por medio de la App de Sí Vale en la sección “Usar Tarjeta”.

25.2 Ingresar el Pin de confirmación (“Pin de Confirmación”) que Sí Vale haga llegar a la Persona Autorizada por medio del correo electrónico proporcionado.

25.3 Una vez que se coloque de forma correcta el Pin de Confirmación en la ventana, se mostrará en la App Sí Vale el CVV dinámico para que sea usado.

25.4. El CVV dinámico tendrá una vigencia de hasta 10 (diez) minutos a partir de su envío. En caso de no digitarlo en ese plazo se deberá realizar una nueva solicitud.

26. En caso del mal funcionamiento de la Tarjeta imputable a la Empresa y/o la Persona Autorizada, según corresponda, o por detectarse algún comportamiento inusual en su uso, derivado de las validaciones implementadas a través de medidas de seguridad que no están siendo autorizadas por la Empresa y/o la Persona Autorizada, según corresponda, Sí Vale no tendrá más responsabilidad que generar la reposición de la misma por medio del reporte por robo o extravío realizado por la Empresa y/o la Persona Autorizada, según corresponda.

27. Sí Vale podrá suspender o cancelar la operación de la Tarjeta “+ Incentivos” en su modalidad con acceso a efectivo, por incumplimientos de la Empresa bajo el Contrato de Crédito, por lo que una vez cumplidas las obligaciones de la Empresa la Tarjeta “+ Incentivos”, en su modalidad con acceso a efectivo será reactivada.

En caso de que Sí Vale aplique la suspensión de la Tarjeta “+ Incentivos”, en su modalidad con acceso a efectivo, derivado de supuesto anterior, la responsabilidad será de la Empresa por lo que la Persona Autorizada, deberá comunicarse con la Empresa.

28. Sí Vale podrá suspender uno o varios servicios inherentes a la operación de la Tarjeta “+ Incentivos”, en su modalidad con acceso a efectivo, por incumplimientos de la Empresa bajo el Contrato de Crédito.

Dichos servicios podrán reactivarse:

- i. Una vez cumplidas las obligaciones de la Empresa la Tarjeta “+ Incentivos”, en su modalidad con acceso a efectivo

- ii. Mediante llamada al Centro de Atención Telefónica (Call Center) detallado al reverso de la Tarjeta entregada.